

Primero.—El anexo de la autorización-particular de 16 de junio de 1977, modificado por la de 10 de febrero de 1983, queda sin efecto, siendo sustituido por el que aparece unido a esta Resolución.

Segundo.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO

Relación de elementos a importar para la fabricación mixta de una turbina de vapor de 1.032 MW con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo

Descripción	Importador
Fundiciones para cilindro de A. P. Forja del rotor de A. P. Rotores de B. P. empaletados.	«Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima»
Paletas y toberas para aparatos de virar. Cojinetes. Material paletas fijas A. P. y B. P. y móviles de A. P. Paletas fijas de B. P. terminadas. Válvulas de control principal y soportes. Electrobombas auxiliares de aceite. Tubería de vapor principal. Cambiadores de calor (haz tub. y varios) Cambiadores de calor (chapas, tubul. etc.) Válvulas de conexión y extracciones. Control y regulador electrohidráulico. Instrumentos de supervisión. Compensadores de dilatación para tubería intercomunicación entre A. P. y B. P. Sistema para fluido de control, comprendiendo: Tanque Enfriadores Bombas Motores eléctricos Filtros Válvulas Tuberías Filtros vapor y carcasas filtros.	«Unión Eléctrica, Sociedad Anónima»
Filtros de aceite Consola de control. Fluido especial para control. Regulador temperatura aceite. Aislamiento térmico. Actuadores para válv. cierre emergencia. Equipo especial prueba turbina y hérram. Válvulas de descarga de vapor Ingeniería, diseños y planos. Varios.	«Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA)
Barras de acero aleado e inoxidable. Planchas de acero inoxidable.	«Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima»
Planchas de acero aleado. Piezas para turbina. Válvulas y accesorios válvulas. Varios.	

7530

RESOLUCION de 5 de marzo de 1985, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se modifica la autorización-particular otorgada a la Empresa «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de dos turbino-bombas reversibles de 30,6 MW de potencia, con destino a la central hidráulica de Valparaíso (P.A. 84.07).

El Decreto 3008/1971, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de turbinas hidráulicas de potencia superior a 30.000 CV. Esta Resolución-tipo ha sido prorrogada por Decreto 965/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), prorrogada por Reales Decretos 261/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), y 528/1982, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), y modificada por Real Decreto 1235/1982, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 7 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) se otorgaron a la Empresa «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», los beneficios del régimen de fabricación mixta para la construcción de dos turbino-bombas reversibles de 30,6 MW de potencia, con destino a la central hidráulica de Valparaíso.

Habiéndose producido una modificación en el valor y procedencia de los materiales a importar, se ha experimentado una variación en los grados de nacionalización e importación. Por ello se hace preciso modificar la citada autorización-particular.

En su virtud, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 24 de enero de 1985,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primero.—La cláusula 3.ª de la autorización-particular de 7 de mayo de 1984, otorgada a la Empresa «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de dos turbino-bombas reversibles de 30,6 MW de potencia, con destino a la central hidráulica de Valparaíso, queda sin efecto y sustituida por la que se transcribe a continuación:

«3.ª Se fija en el 76,16 por 100 el grado de nacionalización de estas turbino-bombas. Por consiguiente, las importaciones a que se refiere la cláusula anterior no podrán exceder globalmente del 23,84 por 100 del precio de venta a pie de fábrica de dichas turbinas. Por ser las turbino-bombas elementos que han de montarse "in situ", se entiende por pie de fábrica su emplazamiento definitivo.»

Segundo.—A los efectos establecidos en las cláusulas 5.ª y 9.ª, se entenderá que al proyecto inicial, al que se hace referencia en tales cláusulas, deberán incorporarse las modificaciones recogidas en el escrito presentado por «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», y en el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Tercero.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1985.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

7531

RESOLUCION de 6 de marzo de 1985, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se modifica la autorización-particular otorgada a la Empresa «Mannesmann Industria Ibérica, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares, con exclusión del primario (refrigeración del reactor), de la central nuclear de Vandellós II, grupo II (P.A. 73.18, 73.20 y 73.40).

El Decreto 963/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares en centrales térmicas nucleares de agua ligera, con exclusión del primario (refrigeración del reactor). Esta Resolución-tipo ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y Real Decreto 1632/1977, de 3 de